

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.058

Sábado 25 de Enero de 2025

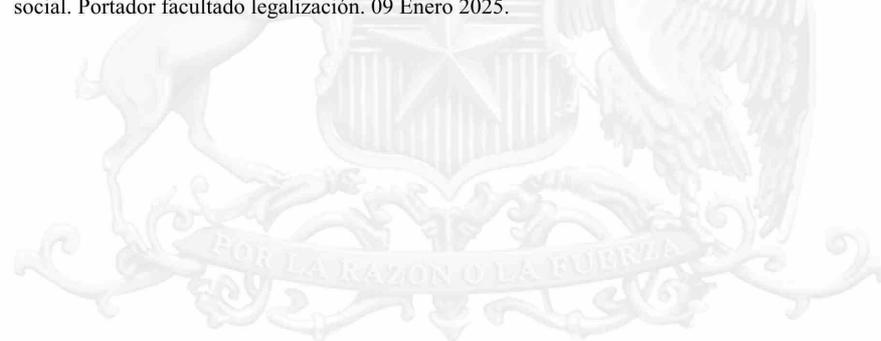
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2601844

EXTRACTO

JOAQUIN MUCARQUER PIMENTEL, Abogado, Notario Público Suplente de Titular Viña del Mar, ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO, Arlegui 537, certifica: Por escritura hoy ante mí, ORLANDO DANILO ROJAS MEDINA, contador auditor, cédula de identidad número trece millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y tres guión tres, Pasaje Ensenada número mil cuatrocientos setenta y cinco, sector Colinas del Mar, San Antonio, que viene en este acto en constituir Sociedad por Acciones, en los siguientes términos: Razón social. "SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ROJAS SpA". Domicilio. El domicilio de la sociedad será la Ciudad de San Antonio, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. Objeto. El objeto social será: La compra, venta, distribución, almacenamiento, depósitos, importación, exportación, arrendamiento, mantenimiento de toda clase de bienes muebles o inmuebles. La adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión, loteos y/o urbanización, por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos; La realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, valores, acciones, bonos, debentures; explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos y; cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Capital. El capital de la sociedad corresponde a la cantidad de cinco millones de pesos, dividido en cincuenta acciones nominativas, de igual valor cada una, sin valor nominal, pagaderas en dinero o en bienes no dinerarios. Demás estipulaciones en la escritura social. Portador facultado legalización. 09 Enero 2025.



CVE 2601844

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl